

Quito, 02 de Abril del 2019

A los Accionistas de ECU CONSORCIO DEL ECUADOR SA

Introducción

En cumplimiento de la denominación como comisario de ECUA CONSORCIO DEL ECUADOR SA. y lo dispuesto en el Artículo 279 la Ley de Compañías del Ecuador, vigente expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2018.

Evaluación Administrativa - Contable – Financiera

- La Administración de la Empresa ha cumplido con las disposiciones de la Junta de Accionistas emitidas durante el año 2018, así como las normas legales vigentes.
- La documentación legal así como las Actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y Accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados.
- En observación a los comprobantes que sustentan los gastos e ingresos de la Empresa; y, a los balances cerrados al 31 de diciembre del 2018, es pertinente mencionar que los libros contables y la contabilidad en sí, expresan razonablemente sus resultados y la situación de la Empresa.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como también como:

- Balance de Situación
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y
- Estado de Flujos de Efectivo

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

1.-OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

- La Administración de la Compañía ECUA CONSORCIO DEL ECUADOR SA. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2018.
- Las políticas contables que aplica la Compañía ECUA CONSORCIO DEL ECUADOR SA son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2018.
- De igual forma la Compañía ha presentado a cabalidad ante los demás órganos reguladores como son:
 - Ministerio de Relaciones Laborales.
 - Municipio de Quito.
 - Servicio de Renta Internas.
 - Instituto de Seguridad Social (IESS)

2.- COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se ha revisado los procedimientos de Control Interno de la Compañía, las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.

El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018, tuvo movimiento el ultimo trimestre , como se puede evidenciar en los anexos de los estados financieros.

En mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2018, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



CPA. Ing. Lourdes García Lima

COMISARIO

Quito, D M, 02 de Abril de 2019